



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de junio de 2002

Núm. 370

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000025** Baja de don Francisco Javier García Brea y designación de don Vicente Ripa González como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Economía y Hacienda 5

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000010** Convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete en la Secretaría General del Congreso de los Diputados. *Corrección de error* 5
- 292/000011** Convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Traductor Intérprete en la Secretaría General del Congreso de los Diputados. *Corrección de error* 5
- 292/000012** Convocatoria pública para la provisión de una plaza de Traductor Intérprete en la Secretaría General del Congreso de los Diputados (inglés y alemán). *Corrección de error* 5
- 292/000013** Convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Traductor Intérprete en la Secretaría General del Congreso de los Diputados (inglés y francés). *Corrección de error* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Pleno**
- 162/000531** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cierre de la factoría de la empresa pública «Compañía Española de Tabaco en Rama Sociedad Anónima» (CETARSA) 5

	Páginas
162/000532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno modifique la normativa necesaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de declarar exentas de tributación todas las indemnizaciones o ayudas concedidas a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía 7
162/000533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista 8
162/000534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento obligatorio de chips de seguimiento de la trazabilidad de determinados alimentos 9
162/000535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para eximir del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los ex presos políticos acogidos a la Ley 46/1977, de Amnistía, que no cumplieran con los requisitos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos del Estado 10
162/000536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre apoyo a la consolidación de Sevilla como tercer polo de la industria aeronáutica europea 11
	Comisión de Asuntos Exteriores
161/001506	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de medidas de apoyo a la resolución de la crisis en Argentina 12
	Comisión de Justicia e Interior
161/001492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana de los extremeños 13
161/001497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista 15
161/001511	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la creación de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente 16
	Comisión de Defensa
161/001505	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cesión y reconocimiento del derecho del pueblo de Málaga a disponer de los terrenos del abandonado campamento «Benítez» a través de su Ayuntamiento 18
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/001496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación en la construcción del Estadio Iberoamericano de Atletismo de Huelva 19
	Comisión de Economía y Hacienda
161/001504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al «Plan 1998-2005 de la Minería y del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras» 20
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del palmeral de Elche (Alicante) 21
	Comisión de Infraestructuras
161/001499	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un cambio de normativa fiscal para los titulares de bateas dedicadas a cultivos marinos .. 22

	Páginas
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001494	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al voluntariado social de los mayores 23
161/001498	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre establecimiento de valoraciones individuales que consideren todos los factores físicos, psicológicos y sociolaborales en materia de minusvalías 24
161/001500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la igualdad de prestaciones a los mutilados de la Guerra Civil española 26
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/001508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de cesar de su cargo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja 27
Comisión de Medio Ambiente	
161/001503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre indemnización a los agricultores afectados por las inundaciones de los años 1997, 1998 y 2001 de las vegas de Andújar (Jaén) 28
161/001510	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Red Nacional de Vías Pecuarias 29
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/001437 162/000537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y posdoctoral. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i> 31
161/001493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento de la investigación básica 31
161/001495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la industria europea de construcción naval 32
161/001501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que constituya una Mesa de seguimiento sobre la normativa aplicable en materia de emisiones radioeléctricas 33
161/001507	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología 35
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/002812	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre previsiones y actuaciones más significativas diseñadas en el marco del programa GRECO para avanzar en una visión global y coordinada de la inmigración como un fenómeno deseable para España 36
Comisión de Infraestructuras	
181/002815	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Edo Gil (GS), sobre previsiones acerca de solucionar las deficiencias existentes en la estación de ferrocarril de Castellón y las zonas colindantes dañadas a consecuencia de la construcción de una nueva estación 36
181/002816	Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre medidas para evitar la escalada del precio de la vivienda libre en la Comunidad de Madrid 37

	<u>Páginas</u>
Comisión de Política Social y Empleo	
181/002813 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre plazos medios para la regularización de un ciudadano extranjero inmigrante con precontrato de trabajo	37
181/002814 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre previsiones acerca de la trasposición de la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico, que incluye la definición de «discriminación directa» y de la «discriminación indirecta»	38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 30 de mayo de 2002, de don Vicente Ripa González como Portavoz Adjunto de Hacienda del mismo en la Comisión de Economía y Hacienda, y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Francisco Javier García Breva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000010 a 292/000013

Advertido error en la publicación del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 358 y 364, de 29 de mayo y 6 de junio de 2002 (páginas 2, 5, 6 y 9, en ambos casos), se subsana a continuación:

— Dentro de la base tercera, en el segundo párrafo de la misma, donde dice:

«... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base **segunda** de la convocatoria...»

Debe decir:

«... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base **primera** de la convocatoria...»

— En el modelo de solicitud anexo, en el párrafo final, donde dice:

«El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base **segunda** de la convocatoria...»

Debe decir:

«El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base **primera** de la convocatoria...»

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000531

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de la empresa pública «Compañía Española de Tabaco en Rama, Sociedad Anónima» (CETARSA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto a instancia del Diputado del Partido Andalucista, José Núñez Castañ, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de la empresa pública «Compañía Española de Tabaco en Rama, Sociedad Anónima» (CETARSA), para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El cultivo de tabaco en la vega granadina fue introducido a principios del siglo XX como complementario a la remolacha, al lino y al cáñamo. A mediados de siglo el tabaco desplazó a los restantes cultivos, convirtiéndose en un monocultivo que actualmente define la identidad agrícola de la comarca. La vida del campesino durante todo el año se orienta en torno a este cultivo (germinación, cultivo, recolección, secado y clasificación). El paisaje, los recursos hídricos, y hasta las festividades y celebraciones en la vega granadina están condicionados por el tabaco.

El cultivo de tabaco en la vega granadina tiene una doble repercusión:

- La producción de la planta y secado: el proceso de producción se inicia con la selección de semillas el año anterior a la recolección en las fincas por los cultivadores dentro de un ámbito familiar (desde marzo a diciembre). En invierno, en los secaderos se descuelga el tabaco y se deshoja según la calidad. Se confeccionan fardos que se envían al centro de transformación de CETARSA.

- La transformación: en la actualidad solamente se realiza en la factoría de CETARSA, en Maracena. En ella se valora la calidad del tabaco, se realiza durante un año o más la fermentación y finalmente se vende a las compañías productoras. Esta factoría de CETARSA es la planta transformadora de tabaco más moderna de Europa gracias a las inversiones realizadas con fondos europeos y tiene una capacidad de transformación de más del doble de lo que se está transformando actualmente.

En los últimos años el Gobierno del Estado a través de las propuestas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha venido reduciendo drásticamente el cupo de producción asignado a los cultiva-

dores de Granada, se ha pasado de 9 millones de kilos a los 4,5 millones actuales.

La SEPI, finalmente, ha decidido el cierre de la factoría de Granada. Los argumentos esgrimidos se refieren a la rentabilidad de la misma, que en realidad arroja importantes beneficios. El colectivo de los trabajadores de la factoría piensa que tras esta decisión se esconde el hacer más atractiva la privatización de CETARSA y el negocio especulativo asociado a la venta de la fábrica situada en terrenos de alto valor inmobiliario. Recientemente, el Presidente de la SEPI ha confirmado el cierre de la factoría de CETARSA y ha anunciado la creación de un parque empresarial pretendiendo ofrecer una alternativa capaz de generar más y mejores empleos. También ha confirmado la privatización de la empresa para el año 2004 con lo que las sospechas de los trabajadores se han convertido en ciertas, pues no es explicable este tipo de decisiones en medio de una situación en la que la fábrica sigue siendo totalmente rentable.

Al margen de los 231 empleados de la fábrica, si continúa la tendencia, defendida por el Gobierno, en la disminución del cupo de producción de la comarca y desciende por debajo del actual de 4,5 millones de kilos, el tabaco será un cultivo meramente testimonial, con lo que 1.500 familias perderán su modo de vida. Si difícil es recolocar a los 231 empleados de la fábrica, aún mayor será la dificultad para la reconversión de los cultivadores. De una forma directa e indirecta el cultivo de tabaco en la comarca aporta una renta cercana a los 18 millones de euros que vienen a paliar la corta economía agraria granadina. Una disminución de esta renta causada por el cierre de la factoría supondría una agresión a la economía y el modo de vida de un territorio andaluz muy desfavorecido.

El cultivo del tabaco es una actividad agrícola rentable en la Comarca de la Vega y su sustitución contribuiría a corto plazo al abandono de la vega y al deterioro del paisaje agrario. A esto debe añadirse que ante la importante tensión urbanística del área metropolitana granadina, el cultivo de tabaco en la vega es la garantía que puede preservar el entorno medioambiental de Granada.

El Partido Andalucista ha rechazado en el Parlamento Europeo la eliminación de las ayudas a la producción del tabaco, producción radicada en las zonas más desfavorecidas de Europa, porque su eliminación no tendría ningún impacto sobre el consumo, ya que la Unión Europea importa el 70 por ciento de sus necesidades en tabaco bruto. El mayor impacto y coste a causa de la eliminación de las ayudas sería el social. El Partido Andalucista rechaza frontalmente reducir las ayudas a los productores mientras no se garantice el mantenimiento de la renta para los productores así como un plan de cultivos alternativos.

Granada, además, tiene un alto índice de paro, y uno de los PIB por habitante más bajos de España, por lo que el desmantelamiento de estos puestos de trabajo público acentuaría la situación de desequilibrio.

Por todo ello, el Partido Andalucista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a suspender el proceso de cierre de la factoría de CETARSA, manteniendo las actuales condiciones de producción de la factoría y del cupo de producción, a repartir equitativamente las ayudas a la producción de la UE entre las distintas zonas tabaqueras, y a elaborar un plan de reconversión capaz de:

- a) Garantizar el mantenimiento de la renta para los trabajadores de CETARSA y los cultivadores de tabaco, durante y después del proceso de reconversión.
- b) Preservar el entorno medioambiental de Granada, paliando la tensión y especulación urbanística del área metropolitana granadina mediante un plan de cultivos alternativos rentables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000532

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que el Gobierno modifique la normativa necesaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de declarar exentas de tributación todas las indemnizaciones o ayudas concedidas a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno modifique la normativa necesaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de declarar exentas de tributación todas las indemnizaciones o ayudas concedidas a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, para su debate en el Pleno.

Motivación

Con la finalidad de completar las indemnizaciones, a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, previstas en la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, diversas Comunidades Autónomas han regulado la concesión de nuevas indemnizaciones a las personas residentes en su ámbito territorial respectivo.

Además del reconocimiento moral y político que suponen estas normas, como expresión pública por el sacrificio realizado por estos ciudadanos en la lucha por las libertades, en ellas, se concede una prestación económica por los años pasados en prisión bajo la dictadura franquista. A pesar del claro propósito de las normas publicadas por distintas Comunidades Autónomas, estas indemnizaciones pudieran tener la consideración jurídico tributaria, según la redacción del artículo siete de la Ley 4/1998, de incremento patrimonial de aquéllos a los que se trata de indemnizar por la libertad perdida en defensa de los valores democráticos.

Para evitar una situación a todas luces injusta y absurda, considerando tanto la modesta cuantía de las indemnizaciones concedidas como la naturaleza de la compensación misma y el daño que se pretende reparar con ella, es necesario proceder a la inclusión en dicho artículo de la Ley 4/1998 de un apartado en el que claramente queden exentas de tributación todas las ayudas percibidas o que pudieran percibirse en el futuro como

consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de Amnistía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer las necesarias modificaciones normativas y en especial la modificación del artículo 7 de la Ley 4/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de declarar exentas de tributación todas las indemnizaciones o ayudas concedidas a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre de Amnistía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—**Francisco Fernández Marugán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000533

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista, para su debate en el pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Exposición de motivos

La transición pacífica de la dictadura a la democracia fue posible gracias a la voluntad negociadora de las fuerzas políticas y a la generosidad de las innumerables víctimas del régimen. Pasado más de un cuarto de siglo desde aquella transición, con la imparcialidad, serenidad y distancia necesarias, las Instituciones democráticas tienen el deber de rescatar del olvido la memoria de las víctimas de la represión y cerrar con justicia esa triste página de la historia de España. El propio Congreso de los Diputados ha estudiado y tomado en consideración, entre otros colectivos, los casos de los presos políticos y de los guerrilleros que combatieron por la libertad y la democracia, aunque todavía con bastantes deficiencias político y sociales.

La presente iniciativa pretende desagrar y honrar la memoria de decenas de miles de presos republicanos que, entre 1937 y 1970, fueron explotados laboralmente y sometidos a un régimen de trabajo forzado.

El gobierno de Franco dictó en Salamanca el Decreto 281, de 28 de mayo de 1937, por el que se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo forzado. El Patronato elaboró una gran base de datos —el Fichero Fisiotécnico— que permitió catalogar laboralmente a más de 100.000 presos y presas en apenas un año. En septiembre de 1939, cinco meses después de aprobarse el I Plan de Obras Públicas, se crearon las colonias penitenciarias militarizadas. El sistema de explotación laboral de los presos adoptó diversas formas: los talleres penitenciarios y los destinos, dentro de las prisiones; los destacamentos penitenciarios, las colonias penitenciarias militarizadas y los batallones disciplinarios, para la ejecución de trabajos exteriores.

Aunque el sistema franquista de trabajos forzados nació con carácter provisional, perduró hasta 1970, año en el que el último destacamento penitenciario del que se tiene constancia finalizó la construcción de la colo-

nia de chalés de lujo de Mirasierra, en Madrid, por cuenta del constructor José Banús.

De esta mano de obra barata se sirvieron ministerios, diputaciones y ayuntamientos, instituciones y cientos de empresas privadas en todo el país.

El Valle de los Caídos es el símbolo de la explotación de esta mano de obra reclusa, pero hubo cientos de valles de los caídos a lo largo y ancho del país. Los presos republicanos realizaron trabajos forzados para responder a las necesidades del nuevo Estado: edificaron más de 30 embalses y canales de riego; levantaron cárceles, como la de Carabanchel, en Madrid; construyeron viaductos y líneas férreas como la de Madrid-Burgos y Madrid-Galicia; levantaron importantes fábricas, como Sniace, en Cantabria, o la de cementos Portland Iberia en Castillejo (Toledo); trabajaron en los pozos de las principales cuencas mineras del país; reconstruyeron lugares emblemáticos destruidos en Belchite, Brunete, Guernica, Teruel, Oviedo y otras ciudades. Cientos de empresas vinculadas al Régimen obtuvieron ingentes beneficios de la explotación del trabajo forzado de estos presos: Dragados y Construcciones, Banús, Duro Felguera, Portland Iberia y Asland, sólo por citar las más conocidas.

Aunque en teoría debían recibir el mismo salario que cobraban los obreros libres, en el mejor de los casos los presos apenas recibían la cuarta parte de su salario y el otro 75 por ciento se ingresaba en las arcas públicas «a beneficio del Estado». Además, los reclusos trabajaban horas extraordinarias que, si bien al principio eran cobradas íntegramente, muy pronto el Estado les descontó un 25 por ciento como «donativo reglamentario» para el Fondo de Educación de Hijos Desvalidos de Penados.

Se desconoce el beneficio que el Estado y las empresas obtuvieron con la explotación de decenas de miles de presos republicanos y la expropiación de gran parte de sus salarios. En 1939, el Patronato para la Redención de Penas preveía obtener un beneficio «según cálculos prudentes, de más de 1.500 millones de pesetas en los próximos diez años», lo que equivale ahora a más de 1.322 millones de euros.

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Honra la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la dictadura fran-

quista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas.

2. Insta al Gobierno a:

— aprobar una declaración institucional de respeto y reconocimiento moral de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista;

— garantizar la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de este colectivo;

— arbitrar las medidas pertinentes para la compensación moral y el reconocimiento de los derechos económicos y sociales que deban corresponder a estas víctimas de la dictadura, y en el que al menos, se haga mención expresa de los trabajos forzados a los que fueron sometidos los presos republicanos para la construcción de todas aquellas edificaciones levantadas por el régimen de Franco durante toda esa época.»

162/000534

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento obligatorio de chips de seguimiento de la trazabilidad de determinados alimentos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley relativa al establecimiento obligatorio de chips de seguimiento de la trazabilidad de determinados alimentos para su debate en Pleno.

Motivación

Tanto la seguridad alimentaria como los elementos que determinan la calidad de los productos alimentarios, obligan a establecer medidas de seguimiento de los procesos de elaboración, tanto en lo que se refiere al origen de los productos, como a su composición y tiempos transcurridos en cada fase del proceso. Máxime cuando en muchas producciones estos factores condicionan el precio y son los elementos básicos que determinan su competitividad en los mercados.

Por otro lado existen ya en el mercado mecanismos electrónicos que permiten, tanto el almacenamiento de estos datos como su lectura inmediata, aunque ciertamente la incorporación de estos mecanismos conlleva la elevación del precio unitario de los productos y retraen por ello la utilización generalizada de los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a:

1. Establecer el marco jurídico adecuado que, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, tipifique los elementos de identificación, en base a chips de lectura inmediata que posibiliten en su caso la incorporación de los datos a la red de Internet.

2. Incorporación obligatoria de los chips de identificación a los elementos unitarios de producción para todos los productos de denominación de origen, cuyo precio unitario supere los 30 euros.

3. Establecer los incentivos económicos necesarios por un tiempo no inferior a dos años a fin de impedir que los costes de identificación no repercutan en el precio final de los productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000535

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para eximir del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los ex presos políticos acogidos a la Ley 46/1977, de Amnistía, que no cumplieran con los requisitos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos del Estado.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 80949 y, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, adscrito al Grupo Mixto, presenta la siguiente proposición no de ley para eximir del pago del IRPF a los ex presos políticos acogidos a la Ley 46/1977, de Amnistía, que no cumplieran con los requisitos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos del Estado, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Ley 46/1977, de Amnistía, supuso la extinción de las penas y todos sus efectos por motivos políticos de todas las personas que durante la Guerra Civil o la Dictadura sufrieron por su compromiso con los ideales de la libertad.

Posteriormente, la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, en su disposición adicional decimoctava instaba a establecer las disposiciones precisas para regular la concesión de indemnizaciones a quienes hubieran permanecido en prisión. No obstante, esta disposición sólo era aplicable a quienes hubieran padecido penas de prisión a partir de tres años y para un grupo de población que en 1977 tuviera cincuenta y dos años o más.

Diversas comunidades autónomas han establecido normas propias que mejoran el tratamiento estatal.

Las indemnizaciones que otorgan las comunidades autónomas están sujetas actualmente a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), lo que supone un trato discriminatorio de unas indemnizaciones respecto de otras.

La Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Otras Normas Tributarias, modificada asimismo por una ley de modificación de enero de 2002, introdujo una serie de cambios en el artículo 7 que determinan la exención del pago de rentas por parte de diferentes receptores.

Entre los casos de exenciones que incluye la modificación de la ley se encuentran las pensiones reconocidas a favor de las personas que sufrieron lesiones o mutilaciones con ocasión o como consecuencia de la Guerra Civil.

Los ex presos reconocidos en la Ley de Amnistía han padecido lesiones de carácter moral, por lo que la exención de la tributación debería contemplarse al igual que el grupo anteriormente mencionado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias de tal forma que las indemnizaciones satisfechas por las comunidades autónomas a aquellas personas que, habiendo sufrido privación de libertad en los supuestos previstos en la ley 46/1977, de Amnistía, no cumplieran los requisitos exigidos en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1990, de Presupuestos del Estado para 1990, sean definidas como rentas exentas del pago del IRPF.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000536

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre apoyo a la consolidación de Sevilla como tercer polo de la industria aeronáutica europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Partido Andalucista, don José Núñez Castaín, presenta la siguiente proposición no de Ley sobre apoyo a la consolidación de Sevilla como tercer polo de la industria aeronáutica europea, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Como consecuencia de los «joint ventures» internacionales, las empresas españolas del sector industrial aeronáutico están incrementando su desarrollo.

Al igual que sucede en materia espacial a consecuencia de los contratos que la industria española recibe de la Agencia Espacial Europea, la industria aeronáutica proseguirá su fase de inversión para los próximos años, estimándose que la inversión alcanzará los casi 3.000 millones de dólares en cinco años.

Uno de los proyectos de mayor envergadura es la fabricación del transporte militar europeo A400M, respecto al cual ya se han pronunciado varios países de la Unión Europea. El proyecto será encabezado por la empresa EADS-CASA convirtiéndose de esta forma en la central de ensamblado y centro de entregas a partir de su planta ubicada en Sevilla. El aeropuerto sevillano de San Pablo se convertirá en un gran centro rodeado de un territorio industrial y residencial que nacerá y crecerá al posibilitarse la creación de un centro de ensamblaje y entrega al cliente del avión de transporte militar A 400 M de EADS.

EADS-CASA ya ha comprado al Ministerio de Defensa los terrenos que necesita, 25 hectáreas pertenecientes a la Real Maestranza de Caballería y situados en el entorno del Aeropuerto, cercano a sus instalaciones

sevillanas. El valor de los terrenos se situaría en los 18 millones de euros. La empresa EADS (European Aeronautic Defense and Space) es la mayor compañía aeronáutica europea y número dos del mundo. La compañía tiene 102.967 empleados y se dedica a la construcción de aeronaves comerciales, militares, espacio y tecnología. El A400M se ha diseñado para satisfacer las necesidades de siete Fuerzas Aéreas: un transporte militar moderno, rápido, práctico y económico. Nueve países contratantes han pedido 229 unidades. Tras la fabricación para pruebas y certificación de seis aeronaves prototipo, en el año 2011 comenzará en San Pablo (Sevilla) la fabricación en serie a un ritmo de 3 aeronaves al mes.

Así, con la instalación de la planta de ensamblaje se genera en la Comunidad de Andalucía una fuerte creación de fuentes de trabajo, estimándose que puede alcanzar a los 10.000 puestos laborales entre directos e indirectos.

Sin perjuicio de ello, CASA continuará con las entregas normales de aeronaves C 295 para la Fuerza Aérea de Polonia (ocho aeronaves) y C 235 para Francia. Continuando de esta forma la serie iniciada con los C 212, de los que se han entregado unidades a una larga serie de países. Cabe recordar asimismo que las empresas españolas participan también de otros proyectos europeos como del avión de combate Eurofighter Typhoon y el propio Airbus 380.

En conjunto se estima que el sector aeronáutico español facturó durante el año 2001 más de 2.500 millones de dólares, lo que supone un crecimiento superior al 10 por ciento con relación al año anterior. De esta forma, el sector se ha convertido en los últimos años en un fuerte generador de ingresos para España como consecuencia de las ventas al exterior de sus empresas, algunas de las cuales crecieron pura y exclusivamente en virtud de los contratos recibidos de la propia Unión Europea.

Por ello, con la asignación de la planta de Sevilla como centro de ensamblaje del futuro avión de transporte A400M y con la buena coyuntura existente en la industria aeronáutica internacional y dentro del marco de la Unión Europea, se presenta una gran oportunidad que hay que aprovechar para consolidar la industria aeronáutica radicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el total apoyo, además del sector privado, de todas las administraciones públicas.

Por todo ello, el Partido Andalucista quiere manifestar su apoyo a la consolidación de la industria aeronáutica en Andalucía y a la reconversión de desempleados en trabajadores cualificados para el sector aeroespacial, con la presentación de la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Elaborar y aplicar un plan especial de apoyo a la consolidación del sector industrial aeronáutico en el mercado internacional con medidas concretas en la formación de trabajadores andaluces que permita a los mismos cualificarse para acceder al sector aeroespacial ante las oportunidades de puestos de trabajo especializados que va a generar la fabricación del avión A400M en Sevilla y su entorno.

2. Elaborar y aplicar un plan especial de I+D del sector industrial aeronáutico concretando inversiones en investigación, fundamentalmente en la tecnología de la fibra del carbono y en el desarrollo de los sistemas de misión a incorporar en los distintos tipos de plataformas de las aeronaves fabricadas por nuestra industria.

3. Establecer, de acuerdo con la Junta de Andalucía, estas políticas de apoyo estatal, en coordinación con las políticas de apoyo al sector aeroespacial andaluz que está llevando a cabo la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en especial con la reciente creación del Parque Empresarial Aeronáutico en La Rinconada (Sevilla) propiciando también la ubicación en el mismo de la industria auxiliar aeronáutica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2002.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001506

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley de medidas de apoyo a la resolución de la crisis en Argentina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta de Iniciativa per Catalunya-Verds, presenta la siguiente proposición no de Ley de medidas de apoyo a la resolución de la crisis en Argentina, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El agravamiento diario de la situación en Argentina reclama medidas urgentes que puedan avanzar hacia la contención de la crisis y la posterior resolución de la misma. Argentina es un país rico en recursos naturales, pero donde más del 40 por ciento de la población vive en la pobreza. Son unas pocas personas y algunos países los que se aprovechan de la situación en la que se encuentra para enriquecerse.

Las causas de la crisis se derivan de la corrupción, la dependencia y el modelo económico neoliberal dictado por las instituciones financieras internacionales y, recientemente criticado por un Premio Nobel de Economía, que el Gobierno de Argentina ha seguido durante los últimos treinta años. Estas políticas fueron impuestas por una dictadura militar y ampliadas después por gobiernos democráticos corruptos, cuyos dirigentes se han enriquecido mientras la mayoría de la población se empobrecía cada día más.

La deuda externa es uno de los factores que dificultan la recuperación de la economía y la instauración de un proceso de normalización social y política en el país. Esta deuda genera al año unos intereses desorbitados que la hacen crecer desmesuradamente. Sobre la deuda inicial de los años 80 se ha pagado el doble de su valor, cuantía que ahora alcanza al triple.

De igual forma que las grandes empresas han hecho una apuesta de negocio en Argentina con grandes inversiones en sectores clave de la economía, es necesario que los poderes públicos ofrezcan una ayuda especial.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Anular la deuda externa que Argentina mantiene con España.
2. Mediar ante los países de la Unión Europea para que cada uno de ellos aplique la misma medida.

3 Desarrollar programas públicos y privados especiales y urgentes de ayuda en forma de aportaciones económicas, recursos materiales, médicos, alimentarios... adaptados a las necesidades concretas de la población que se encuentra en estado más precario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2002.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia e Interior

161/001492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana de los extremeños.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley, sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana de los extremeños, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Según datos oficiales aportados por el Ministerio de Interior al Congreso de los Diputados los delitos crecieron durante el año 2001 en la provincia de Cáceres un 12,22 por ciento, porcentaje superior a la media española que creció el 10,52 por ciento, mientras que el crecimiento de la criminalidad en la provincia de Badajoz también fue positivo con un 2,18 por ciento. Desgraciadamente la situación ha ido empeorando durante los últimos meses, como pone de manifiesto el incremento de la criminalidad que han experimentado las ciudades extremeñas, con un 26,3 por ciento en Cáceres, un 4,2 por ciento en Badajoz, y un 10,2 por ciento para toda la región, todo ello durante el primer trimestre del año 2002. Se da además la circunstancia de que en Extremadura existen nueve poblaciones que superan la ratio de criminalidad anual nacional establecida en el 48,80/1.000 habitantes, de las cuales cinco son de la provincia de Cáceres y cuatro de la de Badajoz.

Con independencia de las explicaciones que quieran darse a una situación que comienza a ser preocupante, lo que sí es cierto y evidente es que el servicio público de seguridad ciudadana, en lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía se encuentra en Extremadura en una difícil situación, limitado en su capacidad de actuación por la acumulación durante estos últimos años de una serie de problemas, carencias y deficiencias que es preciso corregir con urgencia para abordar con posibilidades de éxito el creciente desafío del incremento de la criminalidad y la preservación de la libertad, la seguridad y los derechos de todos los extremeños.

Durante los últimos años Extremadura ha visto reducirse en, aproximadamente, 400 agentes el número de policías nacionales de diferentes escalas y categorías. Por otra parte, su plantilla actual alcanza una edad media próxima a los cincuenta años. También carece la región de unidades y de investigación actualmente imprescindibles para la persecución de actividades delictivas relacionadas con la droga y crimen organizado, redes de inmigración ilegal y falsificación de documentos, delincuencia organizada y violenta, etc. Han desaparecido los grupos de atención al menor y la familia. Las comisarías de Plasencia, Don Benito-Villanueva, Cáceres y Mérida acumulan tantos factores disfuncionales, carencias, envejecimiento que las hace prácticamente inservibles para cumplir con un mínimo de eficiencia los cometidos que tienen asignados tales infraestructuras. Por último, la coordinación de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad es errática, cuando no prácticamente inexistente, por lo que no se logra conjuntar y rentabilizar el esfuerzo de los diferentes colectivos policiales y la actuación de las diferentes autoridades responsables.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición

no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior.

Proposición no de Ley

«El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a dotar de las siguientes medidas:

1. Convocatoria y funcionamiento estable de las Juntas Locales de Seguridad que deben estar constituidas en todas las poblaciones extremeñas mayores de 30.000 habitantes coordinando a las diferentes autoridades y fuerzas policiales (Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local y Guardia Civil) y servicios en dichas localidades existentes, de carácter social sanitario y educativo que puedan colaborar a la acción preventiva frente a conductas delictivas. En cada localidad deberá establecerse al efecto un Plan Local de Seguridad Ciudadana para conseguir la máxima optimización de todos los recursos existentes.

2. Creación de equipos especiales de policía de investigación y Unidades contra la Droga y Crimen Organizado (UDYCO), contra Redes de Inmigración Ilegal y Falsificación de documentos (UCRIF), contra la Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) y de Fronteras y de Atención y Documentación de Extranjeros. Creación de nuevo de los grupos de atención al menor, a la mujer y a la familia.

3. Construir nuevas comisarías en las ciudades de Plasencia, Don Benito-Villanueva, Cáceres y Mérida, para sustituir las insuficientes y envejecidas instalaciones actuales. Prever al efecto una primera dotación de 4 millones de euros a invertir en el próximo ejercicio presupuestario del año 2003.

4. Ampliar el número de policías asignados a las diferentes comisarías de la región, en número de 400 durante los años 2002, 2003 y 2004, de modo que permita la cobertura de las necesidades más urgentes y la dotación de las unidades, equipos, grupos especializados mencionados en el número 2 anterior. Dichas ampliación del número de efectivos se distribuirá de las siguientes formas: 75, en Cáceres; 40, en Plasencia; 10, en Valencia de Alcántara; 75, en Mérida; 50, en Don Benito-Villanueva; 40, en Almendralejo, y 200, en Badajoz.

5. Incremento de los servicios policiales durante las noches y fines de semana, ampliando el número de coches patrullas durante las franjas horarias y días más sensibles respecto a la producción de conductas delictivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2002.—**Victoriano Mayoral Cortés**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001497

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de ley relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la Dictadura franquista, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2002.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Exposición de motivos

La transición pacífica de la dictadura a la democracia fue posible gracias a la voluntad negociadora de las fuerzas políticas y a la generosidad de las innumerables víctimas del régimen. Pasado más de un cuarto de siglo desde aquella transición, con la imparcialidad, serenidad y distancia necesarias, las Instituciones democráticas tienen el deber de rescatar del olvido la memoria de

las víctimas de la represión y cerrar con justicia esa triste página de la historia de España. El propio Congreso de los Diputados ha estudiado y tomado en consideración, entre otros colectivos, los casos de los presos políticos y de los guerrilleros que combatieron por la libertad y la democracia, aunque todavía con bastantes deficiencias político y sociales.

La presente iniciativa pretende desagraviar y honrar la memoria de decenas de miles de presos republicanos que, entre 1937 y 1970, fueron explotados laboralmente y sometidos a un régimen de trabajo forzado.

El gobierno de Franco dictó en Salamanca el Decreto 281, de 28 de mayo de 1937, por el que se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar a estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo forzado. El Patronato elaboró una gran base de datos —el Fichero Fisiotécnico— que permitió catalogar laboralmente a más de 100.000 presos y presas en apenas un año. En septiembre de 1939, cinco meses después de aprobarse el I Plan de Obras Públicas, se crearon las Colonias penitenciarias militarizadas. El sistema de explotación laboral de los presos adoptó diversas formas: los talleres penitenciarios y los destinos, dentro de las prisiones; los destacamentos penitenciarios, las colonias penitenciarias militarizadas y los batallones disciplinarios, para la ejecución de trabajos exteriores.

Aunque el sistema franquista de trabajos forzados nació con carácter provisional, perduró hasta 1970, año en el que el último destacamento penitenciario del que se tiene constancia finalizó la construcción de la colonia de chalés de lujo de Mirasierra, en Madrid, por cuenta del constructor José Banús.

De esta mano de obra barata se sirvieron ministerios, diputaciones y ayuntamientos, instituciones y cientos de empresas privadas en todo el país.

El Valle de los Caídos es el símbolo de la explotación de esta mano de obra reclusa, pero hubo cientos de valles de los caídos a lo largo y ancho del país. Los presos republicanos realizaron trabajos forzados para responder a las necesidades del nuevo Estado: edificaron más de 30 embalses y canales de riego; levantaron cárceles, como la de Carabanchel, en Madrid; construyeron viaductos y líneas férreas como la de Madrid-Burgos y Madrid-Galicia; levantaron importantes fábricas, como Sniace, en Cantabria, o la de cementos Portland Iberia, en Castillejo (Toledo); trabajaron en los pozos de las principales cuencas mineras del país; reconstruyeron lugares emblemáticos destruidos en Belchite, Brunete, Guernica, Teruel, Oviedo y otras ciudades. Cientos de empresas vinculadas al Régimen obtuvieron ingentes beneficios de la explotación del trabajo forzado de estos presos: Dragados y Construc-

ciones, Banús, Duro Felguera, Portland Iberia y Asland, sólo por citar las más conocidas.

Aunque en teoría debían recibir el mismo salario que cobraban los obreros libres, en el mejor de los casos los presos apenas recibían la cuarta parte de su salario y el otro 75 por ciento se ingresaba en las arcas públicas «a beneficio del Estado». Además, los reclusos trabajaban horas extraordinarias que, si bien al principio eran cobradas íntegramente, muy pronto el Estado les descontó un 25 por ciento como «donativo reglamentario» para el Fondo de Educación de Hijos Desvalidos de Penados.

Se desconoce el beneficio que el Estado y las empresas obtuvieron con la explotación de decenas de miles de presos republicanos y la expropiación de gran parte de sus salarios. En 1939, el Patronato para la Redención de Penas preveía obtener un beneficio «según cálculos prudentes, de más de 1.500 millones de pesetas en los próximos diez años», lo que equivale ahora a más de 1.322 millones de euros.

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Honra la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la dictadura franquista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas.

2. Insta al Gobierno a:

— aprobar una declaración institucional de respeto y reconocimiento moral de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista;

— garantizar la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de este colectivo;

— arbitrar las medidas pertinentes para la compensación moral y el reconocimiento de los derechos económicos y sociales que deban corresponder a estas víctimas de la dictadura, y en el que al menos, se haga mención expresa de los trabajos forzados a los que fueron sometidos los presos republicanos para la construcción de todas aquellas edificaciones levantadas por el régimen de Franco durante toda esa época.»

161/001511

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la creación de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley sobre la creación de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

En España sólo existen fiscales dedicados específicamente a investigar delitos medioambientales en 13 de las 50 provincias que componen el Estado. Son un total de 21 fiscales asignados a las Audiencias Provinciales de Valencia, Alicante, Barcelona, Madrid, Asturias, Gran Canaria, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Baleares, Badajoz, Navarra y Sevilla. Asimismo, en el Tribunal Supremo hay un fiscal dedicado a tiempo parcial a los temas medioambientales.

Hay que tener en cuenta que los fiscales están adscritos normalmente a las Audiencias Provinciales o a los Tribunales Superiores de Justicia. También hay Fiscalías en el Tribunal Supremo, en el Tribunal Constitucional y en la Audiencia Nacional. Los efectivos de la carrera fiscal, tal como recoge el Real Decreto 1/2001 por el que se fija la plantilla del Ministerio Fiscal, ascienden a 1.658 fiscales.

La práctica totalidad de los 22 fiscales mencionados anteriormente compaginan su dedicación a investigar los delitos medioambientales con su trabajo ordinario en las fiscalías. Son contados con los dedos de una mano los que tienen dedicación exclusiva a estos temas. En algunas Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia donde no hay fiscal encargado de medio ambiente, es a veces el propio Fiscal-Jefe el que asume las actuaciones propias del Ministerio Fiscal en los procesos penales abiertos en los Juzgados por delitos ecológicos.

A lo anterior hay que añadir que la situación es muy desigual en el territorio español. Destacan por su mayor estructuración y por su experiencia de muchos años Valencia, Barcelona y Madrid, donde los fiscales de medio ambiente están ubicados en Secciones o Servicios específicos. En Valencia, la Sección de Medio Ambiente está compuesta por cinco fiscales, uno de los cuales actúa como coordinador y están ayudados por un ecotoxicólogo forense, contratado por la Consejería de Justicia pero adscrito a la Fiscalía para la realización de informes periciales. En Barcelona hay tres, pero uno de ellos, el coordinador, tiene dedicación exclusiva para estos temas.

La mayor parte de estos 22 fiscales, aunque no todos, quizás porque han ido asumiendo la investigación de los delitos contra el medio ambiente de forma voluntaria, realizan su trabajo con gran interés y dedicación. Esta tarea no está exenta de dificultades y algunos de los fiscales más activos están siendo acosados por otras autoridades. El fiscal de Madrid, Emilio Valerio, tuvo que afrontar una querrela de la Viceconsejera de Medio Ambiente de la CAM por un supuesto delito de denuncia falsa al haber investigado ciertas decisiones urbanísticas en un Parque Regional. La Audiencia de Barcelona ha anulado las pruebas que había obtenido el Fiscal José Joaquín Pérez de Gregorio por los vertidos de una empresa, acusándole de vulnerar la Constitución por investigar un delito ecológico por su cuenta y al margen del Juez que había abierto un proceso penal.

La reforma del Código Penal de 1995 mejoró sustancialmente la regulación de los delitos contra el medio ambiente, que hasta ese momento era insuficiente y dispersa. Pero las expectativas que levantó esa reforma se han visto frustradas después por muchos factores que hemos señalado desde hace tiempo: poca sensibilidad y preparación de los jueces ante estos temas, insuficiente dotación de la policía judicial que ha de investigar estos delitos (estancamiento de los efectivos del SEPRONA, dificultades de los Agentes Forestales en el ejercicio de sus competencias de policía judicial, reducción del cuerpo de inspección de las Confederaciones Hidrográficas), falta de medios técnicos y periciales adscritos a los Juzgados y Fiscalías, escasísima colaboración de las autoridades medioambientales con la Administración de Justicia para perseguir y denunciar las agresiones ecológicas que pueden considerarse como delito, insuficiente

reconocimiento y abundantes trabas (fianzas, costas...) a la hora de ejercitar las acciones penales por parte de las organizaciones ecologistas.

Y uno de los factores que inciden más negativamente en esta situación de escasa aplicación del Código Penal con los delincuentes ambientales es, precisamente, la falta de fiscales especializados en medio ambiente. Nadie puede asegurar que en las zonas donde existen fiscales de medio ambiente el porcentaje, si es que se pudiera medir, de delitos ecológicos sea menor que donde no los hay. Eso depende de muchos factores: de los que hemos señalado anteriormente y de otros como la configuración urbanística, industrial y poblacional de cada zona. Pero lo que sí se puede asegurar es que allí donde no existen fiscales encargados específicamente de los temas ambientales las dificultades para promover la acción de la justicia y perseguir e investigar estos hechos delictivos es mucho mayor.

Los fiscales de medio ambiente disponen, lógicamente, de tiempo específico para investigar este tipo de delitos, pero sobre todo disponen de especialización, tanto jurídica como técnica, en esta materia. Esto es muy importante porque la averiguación de los autores de estos delitos, la determinación de daño o, en su caso, del peligro para el medio ambiente o el examen de la normas administrativas aplicables para la configuración de muchos de estos tipos penales (la mayoría se encuadran en los llamados tipos «en blanco») presentan particularidades notables y no son normalmente tareas fáciles y a las que estén acostumbrados los fiscales.

En los delitos ambientales, además, es fundamental la intervención del ministerio fiscal puesto que, así como en otros tipos de delitos suele haber perjudicados, dañados u ofendidos, en los relativos al medio ambiente muchas veces no los hay y, aunque la acción penal siempre es pública, en estos casos no la suele ejercitar nadie. Las asociaciones ecologistas están normalmente desbordadas en su labor de iniciar acciones legales de defensa de la legalidad ambiental. En muchas ocasiones, ante hechos claramente delictivos no puede hacer otra cosa que presentar denuncias, normalmente ante los juzgados o ante el SEPRONA, ya que interponer querrelas no suele ser viable por la dificultad de obtener pruebas para imputar a los autores, por la frecuente imposición de fianzas impagables o por las costas procesales.

La existencia de fiscales de medio ambiente, siempre que se tomen su labor en serio, claro está, permite la apertura de investigaciones para, con el auxilio de la policía judicial, practicar diligencias, instar ante el juzgado la adopción de medidas cautelares y ejercitar las correspondientes acciones penales. Asimismo, está entre sus funciones el velar por el cumplimiento de las resoluciones judiciales (autos o sentencias) que afecten al interés público o social.

Así pues, la complejidad y especificidad de este tipo de delitos hace que cada vez aparezca más necesaria la

creación de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente, dotada de suficientes fiscales y de adecuados medios (por ejemplo: ecotoxicólogos forenses). Esta figura de la Fiscalía Especial ya existe, adscrita a la Fiscalía General del Estado, para los delitos relativos a la corrupción económica o al narcotráfico y podría perfectamente adaptarse también a la persecución del delito medioambiental.

En varias Comunidades Autónomas donde aún no hay asignados fiscales de medio ambiente diversas fuerzas políticas y colectivos sociales han venido reivindicando diversas modalidades de fiscales especializados en medio ambiente. Las Cortes Aragonesas han instado al Gobierno Autónomo a que solicite del Fiscal-Jefe del TSJ de Aragón la creación de una fiscalía de este tipo. La Unión Progresista de Fiscales (UPF) reivindicó en mayo de 1999 la implantación de fiscalías especiales para los delitos medioambientales. El Fiscal-Jefe del TSJ de Andalucía se comprometió en septiembre de 2001 ante organizaciones ecologistas a poner en marcha una fiscalía medioambiental en cada provincia andaluza en las siguientes semanas a aquella fecha. En Murcia, tanto organizaciones ecologistas como Izquierda Unida se reunieron con el Fiscal-Jefe para hacerle la misma petición. En Castilla-La Mancha, Castilla y León y Castellón también se está reivindicando esta medida. Su implantación es fundamental para avanzar en una aplicación más estricta del Código Penal ante las agresiones contra el medio ambiente más graves.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que realice los trámites necesarios para crear una Fiscalía Especial para la represión de los Delitos Ecológicos de ámbito estatal, dotada de suficientes medios humanos y materiales, con el objeto de asegurar la correcta acción de la justicia en la represión de los delitos ecológicos cometidos en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Defensa

161/001505

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cesión y reconocimiento del derecho del pueblo de Málaga a disponer de los terrenos del abandonado campamento «Benítez» a través de su Ayuntamiento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

Los ciudadanos malagueños, que siempre pensaron que cuando las Fuerzas Armadas abandonaran el campamento «Benítez» sus terrenos pasarían a la ciudad como zona verde y de ocio para solaz de sus ciudadanos, asisten en estos últimos días, con asombro, a la discusión por dichos terrenos entre dos instituciones del Estado: El Ayuntamiento de la ciudad y el Gobierno de la Nación (Ministerio de Defensa), ambos dirigidos por la misma fuerza política, el Partido Popular, incapaz en sí mismo de solucionar este problema, definiéndolo a los Tribunales que, dada su lentitud tradicional, tardarán varios años en dar una solución.

El acuerdo y la cesión de los terrenos del campamento «Benítez» al pueblo de Málaga son necesarias y queridas por todos los ciudadanos sin que se pueda entender el interés del Ministerio de Defensa en especular con los terrenos que en el Plan de Ordenación

Urbana de Málaga no permiten la edificación libre de viviendas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ceda y reconozca el derecho del pueblo de Málaga a que, a través de su Ayuntamiento, sean puestos a su disposición los terrenos del abandonado campamento “Benítez”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—**Carlos Sanjuán de la Rocha**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001496

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre participación en la construcción del Estadio Iberoamericano de Atletismo de Huelva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Los Campeonatos Iberoamericanos de Atletismo se establecieron de manera formal a partir de septiembre de 1982, con la creación de la Asociación Iberoamericana de Atletismo (AIA). Está formada por 28 países y persigue, fundamentalmente, dos objetivos: 1. El apoyo mutuo de los países y federaciones miembros y que se materializa a través de diversas actividades y eventos, y 2. La organización de un encuentro atlético cada dos años donde participan atletas de los países asociados.

En la actualidad se han llevado a cabo diez ediciones, habiéndose celebrado la última recientemente en Guatemala.

En mayo de 2000, la Asociación Iberoamericana de Atletismo, reunida en Río de Janeiro, concedió a España la organización de la undécima celebración de los Campeonatos Iberoamericanos para el año 2004.

Tres candidaturas, Huelva, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria, optaron para ser sedes de los campeonatos, siendo finalmente Huelva la elegida para la celebración de los citados Campeonatos Iberoamericanos.

Con fecha 3 de octubre de 2001, el Presidente de la Diputación Provincial de Huelva se entrevistó con el Director general de Deportes, quien se comprometió a participar financieramente en la construcción del Estadio Iberoamericano de Atletismo, una instalación básica de la que Huelva carece y que servirá para el entrenamiento y preparación de los atletas onubenses y para las disputas de competiciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Sin embargo, con fecha posterior, el Subdirector general de Alta Competición se dirige por carta al Presidente de la Diputación Provincial de Huelva comunicándole la negativa a colaborar financieramente en el proyecto y, sorprendentemente, en la organización del evento.

Si bien es cierto que es requisito indispensable asegurar la financiación del evento y de las instalaciones, no lo es menos el hecho de que el Consejo Superior de Deportes presta apoyo financiero a los Juegos Ecuestres Mundiales, que se celebrarán el año próximo en Jerez; a la Copa Latina de Balonmano, que se celebrará también en el 2003, en Logroño; los Juegos del Mediterráneo de 2005, en Almería; el Campeonato Mundial

de Natación 2003, en Barcelona; la Copa de Europa de Naciones de Hockey 2003, en Barcelona; el Campeonato del Mundo de Pelota, Navarra; el Campeonato del Mundo de Tiro, en Valladolid, etc., por tener todos, a criterio del Presidente del Consejo Superior de Deportes, un «verdadero interés deportivo».

En este sentido, queremos señalar que la XI edición de los Campeonatos Iberoamericanos de Atletismo gozará de mayor nivel y relevancia, ya que se celebra semanas antes de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, por lo que es de esperar que muchos países aprovecharán para aclimatarse y tratar de obtener las marcas necesarias.

Sin entrar a valorar la falta de lógica de la decisión tomada por el Consejo Superior de Deportes, por lo que tiene de discriminatorio para la provincia de Huelva en general, y para los deportistas onubenses en particular, además de faltar a un compromiso verbal, dicha decisión se hace aún más incomprensible, habida cuenta de la existencia de subvenciones destinadas exclusivamente para construcciones deportivas y equipamientos que se precisen para la celebración de eventos deportivos de carácter internacional y éste lo es a no ser que el Consejo Superior de Deportes demuestre lo contrario.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que de acuerdo con los compromisos que el Consejo Superior de Deportes mantiene con otras Corporaciones Locales, y a los que se ha hecho referencia con anterioridad, es absolutamente injusta la decisión de no participar financieramente en la construcción del estadio Iberoamericano de Atletismo de Huelva, que acogerá la XI edición de los Campeonatos Iberoamericanos de 2004.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar con la Diputación Provincial de Huelva, tanto en la composición de los Comités de Honor y Organizador como financieramente, en la construcción del Estadio Iberoamericano de Atletismo de Huelva, que acogerá la XI edición de los Campeonatos Iberoamericanos de Atletismo de 2004, dado que se trata de un evento deportivo de carácter internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2002.—**María del Carmen Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001504

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al «Plan 1998-2005 de la Minería y del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al «Plan 1998-2005 de la Minería y del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras», para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

El 15 de junio de 1997 se firmó el «Plan 1998-2005 de la Minería y del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras» entre el Ministerio de Industria, Energía y los Sindicatos.

Dicho plan contempla las actuaciones que habrían de ser realizadas con el fin de corregir los efectos negativos que el cierre programado de explotaciones mineras va a producir, entre las que destaca el desarrollo de infraestructuras, enseñanza y formación profesional y proyectos empresariales generadores de empleo.

Se firmó un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción del desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón, entre las zonas afectadas, por el protocolo, se encuentra el Municipio de Cerceda (A Coruña).

Pese a que en dicho protocolo se priorizaba el desarrollo de infraestructuras, ninguna ha sido realizada y tampoco los proyectos empresariales generadores de empleo han sido apoyados, por lo que los acuerdos firmados a muy poco tiempo del cierre de la mina de lignitos de Meirama están sin realizar. Así se evidencia, además, en la comarca y lo constata la respuesta del Gobierno a las preguntas escritas formuladas.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley, con la que se insta al Gobierno a:

«1. Que en el plazo de tres meses se firmen los convenios correspondientes para llevar a cabo las infraestructuras acordadas en el protocolo, referidos a la Comarca de Cerceda.

2. Que se impulsen los proyectos empresariales generadores de empleo, apoyando su viabilidad y realizando las inversiones previstas en los acuerdos firmados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Carmen Marrón Beltrán**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la protección del Palmeral de Elche (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura,

Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la protección del palmeral ilicitano, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Como es sobradamente conocido, el Palmeral de Elche fue declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO hace apenas dieciocho meses. Y entre los compromisos, formales y morales, que adquirimos y tenemos los españoles, es la preservación de este legado ancestral que nos han dejado las generaciones anteriores. La mundialización de todo tipo de comercio de forma rápida, la tecnología del transplante de árboles, la necesidad de ornamentar los paseos de las ciudades más pegadas al Mediterráneo, la continua demanda de palmeras por el mercado, ha hecho que en los últimos años se produzca un importante movimiento de palmeras procedente de otros países, distintos de la Unión Europea, en donde las condiciones fitosanitarias presumiblemente no sean las más adecuadas.

En este sentido, se está sufriendo una plaga producida por el picudo rojo, *Rhynchophorus ferrugineus*. Es un coleóptero de la familia de los Curculionidae y está considerado hoy en día como una de las plagas más mortíferas de las palmeras. Se trata de un insecto llamativo, de color rojo y de gran tamaño: Los adultos miden de media 3 cm, las larvas alcanzan los 6 cm de largo, muy prolífico y voraz y su ataque acaba casi sistemáticamente con la muerte de la palmera infestada.

Esta enfermedad, de consecuencias siempre mortales, se está repitiendo en las palmeras ornamentales de la costa andaluza, al parecer producido por este insecto (el picudo rojo) originario del sudeste de Asia, donde ataca fundamentalmente al cocotero y a la palmera de aceite. El aumento de la comercialización y el desarrollo de monocultivos de estas palmeras en Asia tropical facilitó la expansión de este insecto en la zona. De igual

modo que la comercialización y el monocultivo de palmeras datileras ha creado las condiciones ideales para la rápida expansión del picudo rojo en Oriente Medio y su extensión hacia la Península Arábiga y Egipto, regiones en las que se ha establecido firmemente esta plaga. Así, a mediados de los 80 comenzó el ataque de este insecto en los palmerales de Arabia Saudita, avanzando posteriormente a los Emiratos Árabes e Irán, en 1993 llegó a Egipto y en 1999 a Israel y Palestina. Se pueden contar por millones las palmeras destruidas por el picudo rojo en estas zonas. Paralelamente, en 1994 se detecta el ataque de este insecto en la zona de la costa granadina española, donde miles de palmeras están sucumbiendo desde entonces al ataque de este insecto.

Decíamos que el resultado de los ataques de este insecto es siempre con resultados mortales para la palmera atacada, en este sentido, no está de más recordar algunas características biológicas del denominado picudo rojo.

Los picudos adultos son atraídos por el olor de una sustancia que producen las palmeras heridas (kairomona), aunque también atacan palmeras sanas; asimismo, producen una sustancia o feromona de agregación para atraer a sus congéneres, atacan, pues, en grupo. Las hembras fecundadas ponen sus huevos (de 200 a 800) en agujeros existentes en el tronco, o los excavan ellas mismas con su pico en las axilas de las hojas. A los tres días de la puesta, los huevos eclosionan y las larvas comienzan a alimentarse de los tejidos blandos de la planta, excavando grandes galerías hacia el interior de la palmera para alimentarse de los tejidos suculentos (margallón). En palmeras jóvenes pueden taladrar también el tronco.

Al cabo de algo más de tres meses alimentándose en el interior de estas palmeras, las larvas alcanzan su máximo desarrollo, unos 6 cm, y elaboran un capullo hecho con fibras, secas o masticadas, de la planta, de donde al cabo de un mes emergen los nuevos adultos. Éstos pueden salir de la palmera y volar para colonizar nuevas palmeras, o pueden quedarse en el interior de la palmera atacada produciendo varias generaciones, y hasta que no acaban con la vida de la planta no van a buscar nuevas.

El incremento de las importaciones de palmeras, por puertos europeos muy distantes de la Comunidad Valenciana, la sería duda de la realidad de los controles en los países de origen y la inexistencia de tratamientos definitivos de estas plagas refuerzan la necesidad de hacer cumplir las normativas que sobre circulación de vegetales dispone la Unión Europea a través de distintas Directivas, transpuestas a las normas españolas por el Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Pero dado que parece no ser suficiente la aplicación de las normativas, teniendo en cuenta que cerca de nuestra Comunidad se han dado y están dando casos de ataques del picudo rojo, y siendo consciente que de llegar al palmeral ilicitano, al no existir tratamiento fitosanitario definitivo para atacar al vulgarmente denominado picudo rojo, podría ser causa de una muerte masiva de palmeras.

Ante la preocupación reinante por el peligro real de una plaga en el palmeral ilicitano, tanto por las autoridades locales, alertados por informes de científicos, nacionales y europeos, de estudiosos de la palmera como los productores actuales de palmeras (viveristas de la zona), que ven peligrar miles de ejemplares jóvenes, todos son conscientes que la situación aconseja, al amparo de la legislación actual, la protección, en la zona de Elche y la comarca vecina de la Vega Baja, de palmeras procedentes de regiones infectadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A crear una zona de protección eficaz, respecto al picudo rojo y otras plagas, de forma que quede prohibida la introducción de palmeras de importación en las comarcas alicantinas del Baix Vinalopó y Vega Baja. Todo ello al amparo de la legislación existente, Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Es transposición de las Directivas 77/93/CEE, 91/683/CEE, 92/76/CEE, 92/103/CEE y 92/98/CEE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2002.—**Justo González Serna**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/001499

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a un cambio de normativa fiscal para los titulares de bateas dedicadas a cultivos marinos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a un cambio de normativa fiscal para los titulares de bateas dedicadas a cultivos marinos, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La Ley de Puertos y Marina Mercante, modificada por la Ley de Medidas Fiscales de diciembre de 2000, establece el pago de un canon por ocupación de lámina de agua por parte de los titulares de bateas dedicadas a cultivos marinos, en las aguas declaradas de servicios portuarios, de las rías de Vigo, Pontevedra y Arousa.

Que la ocupación del dominio público devengue la obligación de satisfacer un canon es razonable, pero no lo es que se consideren a los titulares de las concesiones en precario por carecer de título. Los actuales propietarios de bateas disponen de concesiones otorgadas por órdenes ministeriales, renovadas más tarde por la Xunta de Galicia, a través de un procedimiento en el que la Intervención, mediante informe vinculante del Estado a través de Costas o Puertos, garantizaba la corrección del trámite.

La nueva normativa esta produciendo intranquilidad en el sector de cultivos marinos, porque parece ante todo una medida recaudatoria de las autoridades portuarias que, a su vez, demuestran un profundo desconocimiento del sector, anteponiendo además intereses de tráfico marítimo a los de los cultivos marinos, cuando

pueden ser compatibles, y además estos cultivos son una fuente importante de riqueza en Galicia.

La norma, a que nos estamos refiriendo, contenida en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de 2000, es además insolidaria y discriminatoria, no obliga a todos por igual (sólo afecta a las explotaciones situadas en el área de influencia de las autoridades portuarias) y además colisiona con las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de regulación de la actividad de la acuicultura.

Por todo ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«1. A la supresión de la obligatoriedad del devengo de un canon por ocupación de lámina de agua y de solicitar ante la autoridad portuaria el otorgamiento del correspondiente título de ocupación.

2. Que se ceda la gestión de los espacios dedicados a cultivos marinos a la Administración Autonómica, bien con la desafectación o adscripción de los polígonos dentro de la zona de servicio portuario estatal a favor de la Comunidad Autónoma, o con una concesión genérica a favor de la Xunta de Galicia, en este caso, para luego realizar una gestión única mediante nuevas concesiones a particulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2002.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al voluntariado social de los mayores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social

y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al voluntariado social de los mayores, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

En 1996 fue aprobada la Ley de Voluntariado, donde se regulan todos los aspectos relacionados con este ámbito.

En dicha Ley se establece que el Estado necesita de la responsabilidad de sus ciudadanos y éstos reclaman un papel más activo en la solución de los problemas que les afectan.

En el desarrollo legislativo se recoge el propio concepto de voluntario, así como el ámbito de aplicación, los derechos y deberes de los voluntarios y las relaciones entre éstos y las organizaciones sociales desde las cuales desarrollan su labor.

No podemos obviar que esta Ley se refiere a todo tipo de voluntariado, es decir, a todas las personas que realizan un trabajo voluntario, exigiéndose para ello el ejercicio de una acción altruista, solidaria y gratuita.

Dentro del voluntariado, una parte importante del mismo es la labor desarrollada por los mayores.

El voluntariado social de los mayores como alternativa de participación comunitaria es un valor que enriquece a la sociedad y que, por lo tanto, debe ser apoyada por las Administraciones Públicas.

Es por ello que este colectivo es un campo de interés especial para el desarrollo de cualquier actividad de voluntariado, pues no sólo disponen de tiempo libre, sino que les sirve para continuar con un papel activo en la sociedad.

La Ley referida abarca entre los distintos criterios uno de verdadera importancia que es todo lo referido al derecho del voluntariado y a la obligación de la organización de suscribir una póliza de seguro de accidente y enfermedad que cubra los riesgos derivados de su

acción voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

Pero en este sentido nos encontramos con un conflicto entre el cumplimiento de la Ley y el desarrollo de la labor voluntaria de las personas mayores. Las organizaciones sociales se están encontrando en la actualidad con grandes problemas para suscribir las pólizas de seguro de estos voluntarios, ya que las compañías aseguradoras sólo cubren a los voluntarios menores de sesenta y cinco años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar desde el Gobierno la acción del voluntariado de los mayores, favoreciendo su reconocimiento social y facilitando su desarrollo.

2. Desarrollar reglamentariamente su articulado en lo referido a las obligaciones de las organizaciones, dando respuesta a la problemática de la suscripción de pólizas de seguros que cubran la acción voluntaria de los mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—**Iratxe García Pérez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001498

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de valoraciones individuales que consideren todos los factores físicos, psicológicos y sociolaborales en materia de minusvalías.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad del establecimiento de valoraciones individuales que consideren todos los factores físicos, psicológicos y sociolaborales en materia de minusvalías, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Un 74 por ciento de los seropositivos evaluados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) antes del 26 de enero de 2002 obtuvo un grado de discapacidad de más del 64 por ciento. El porcentaje bajó al 41 por ciento entre los que se evaluaron después. La diferencia es importante: Tener un 65 por ciento de discapacidad permite cobrar una pensión no contributiva, el único ingreso de muchas de estas personas. La causa del descenso está en un Real Decreto que endurece los criterios de evaluación del IMSERSO. La norma también ha afectado a unos 900 pensionistas que han perdido la subvención.

Donde se ha visto más claro el efecto del Decreto ha sido en los casos nuevos. El 74 por ciento de los 22.365 enfermos valorados antes de que entrara en vigor obtuvieron una discapacidad del 65 por ciento o superior. Desde enero del año pasado hasta marzo de 2002 se han evaluado 2.257 casos, según el IMSERSO, y sólo el 41 por ciento consiguió superar la barrera que da derecho a la prestación.

Tampoco los seropositivos que ya tienen una prestación están a salvo. Durante el último año se han revisado 1.587 valoraciones, y unas 900 personas, el 59 por ciento, han visto como su grado de discapacidad bajaba del 65 por ciento, por lo que perdían el derecho a su prestación. Para la mayoría de ellos, quedarse sin la pensión supone el fin de su única fuente de ingresos. Estos 1.587 casos son el 15 por ciento de los 10.427 que el IMSERSO considera como «revisables», y que se arriesgan a perder la ayuda en el futuro.

El VIH es una infección que compromete seriamente la calidad de vida, ésta es entendida por la OMS como un «estado completo de bienestar bio-psico-social», sin embargo, el citado Decreto hace en todo momento una regulación insuficiente, contradictoria y restrictiva de la infección y ello, entre otros, por los siguientes motivos:

— Desde el momento en que para acceder a los factores sociales complementarios hace falta llegar a un 25 por ciento de incapacidad, y dadas las estrictas y restrictivas condiciones, que sumadas, se requieren para obtener los diferentes grados, en nuestro caso se imposibilita la consideración de lo social y ello teniendo en cuenta lo importante que resulta en este caso concreto.

— Los factores psicológicos no están recogidos ni regulados específicamente en el apartado del VIH, pudiendo pretender, en su caso, remitir esta regulación a otros apartados del Decreto, no existiendo así garantía de su final ejecución.

— Únicamente el Decreto hace una regulación de factores físicos y lo hace de una forma a todas luces alejada de la realidad, contradictoria y restrictiva, por:

- No consideración de los efectos secundarios de los fármacos.
- Inexistencia de garantías ni de regulación de mecanismos de integración sociolaboral de los afectados.
- Se pone en juego la pérdida de los derechos sociales derivados de la minusvalía.
- Exclusión de síntomas inespecíficos ligados al uso de las drogas.
- Se hace diferencia perjudicial del VIH con respecto a otras inmunodeficiencias en las que únicamente se exigen cinco episodios de atención médica.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al establecimiento de valoraciones individuales en materia de minusvalías que consideren todos los factores físicos, psicológicos y sociolaborales que el caso de los enfermos de VIH comprometen seriamente la calidad de vida, «restringiéndose así la capacidad para realizar actividades en la forma, o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2002.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la igualdad de prestaciones a los mutilados de la Guerra Civil española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para garantizar la igualdad de prestaciones a los mutilados de la Guerra Civil española, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

Nos encontramos en el año 2002 y todavía nuestra normativa sigue manifestando un trato distinto respecto de las personas que sufrieron en su integridad física o psíquica los efectos de la Guerra Civil española, por razón de ser excombatiente de una u otra «zona», por ser militar o civil e, incluso, por la entrada en vigor del acto normativo que regulaba uno u otro supuesto.

Efectivamente, por una parte existía la legislación específica para mutilados excombatientes de la «zona nacional», desarrollada durante el régimen dictatorial anterior y actualizada por la Ley 5/1976, de 11 de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria.

Por otra parte, en el mismo año, el Decreto 670/1976, de 5 de marzo, regula las pensiones a favor de los mutilados de guerra que no pertenecieran al «Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», en la que estaban encuadrados los mutilados excombatientes de la llamada zona nacional en la contienda civil.

Entra ambas legislaciones, y a pesar de haber sido dictadas en las mismas fechas, existían ya diferencias notables en cuanto a la regulación de las pensiones de unos y otros mutilados. Esto no obstante, esta discriminación se agudizó en las disposiciones posteriores que regularon, por separado, las pensiones de los «mutilados excombatientes de la zona republicana» y las de las «víctimas civiles de guerra».

El Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre, reguló los «beneficios económicos de quienes sufrieron lesiones y mutilaciones en la Guerra Civil» para los mutilados que formaron parte en los ejércitos del bando republicano. La Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a excombatientes de la zona republicana, mejoró las prestaciones económicas de la norma anterior.

La Ley 6/1982, de 29 de marzo, fue la encargada de regular la pensión básica de los mutilados civiles de guerra.

Pues bien, todas estas disposiciones reflejan, sesenta y tres años después de finalizar la contienda civil, un trato discriminatorio entre los mutilados de una u otra zona, o por su carácter de civil o militar, y ello, a pesar de sufrir idéntica minusvalía, en cuanto a la cuantía de su pensión y otros derechos reconocidos en las referidas normas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas normativas necesarias con el fin de que a todas las personas que, como consecuencia directa o indirecta de la Guerra Civil española, sufrieron una disminución de sus facultades físicas o psíquicas se les apliquen las mismas condiciones económicas y resto de derechos reconocidos, con independencia de su ideología o su carácter de militar o civil.

La citada equiparación tendrá efectos desde el 1 de enero de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2002.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001508

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de cesar de su cargo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la Proposición no de Ley, sobre la necesidad de cesar de su cargo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Motivación

Recientemente y a través de una rueda de prensa celebrada en Logroño (La Rioja), los representantes de todos los sindicatos policiales implantados en La Rioja denunciaron una alarmante falta de medios humanos, y de medios en general, para hacer frente a los problemas que en materia de seguridad existen en la Comunidad

Autónoma y que son muy similares a los existentes en otras regiones españolas.

Todas las estadísticas conocidas de forma oficial y oficiosa hablan de un importante incremento de los delitos en la comunidad riojana a lo largo del presente año. Pero no es una cuestión puramente estadística, trágicamente estadística, sino que afecta a la seguridad de las personas y sus bienes, a su tranquilidad y a su propia vida; a su dignidad.

La batalla por la seguridad tiene que ver con medios técnicos y humanos, con instalaciones, con políticas, con presupuestos pero, sobre todo, con dirección técnica y política, con capacidad para tomar decisiones, para exigir recursos cuando no se tienen, con coordinación en las acciones. Y todo esto en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el marco legislativo estatal, tiene un máximo responsable en la figura del actual Delegado del Gobierno en La Rioja, don Tomás López San Miguel, que ocupa dicho cargo desde la llegada al Gobierno del Partido Popular en el año 1996.

Desde su máxima responsabilidad y manifiesta incompetencia para dar respuesta, entre otros, al problema de la inseguridad ciudadana ha conseguido que los titulares de los periódicos riojanos todos los días hablen de atracos en los municipios de la comunidad riojana, robos en cualquier calle de la capital, por citar los ejemplos más habituales.

Y si los ciudadanos se encuentran preocupados y sorprendidos en una región pacífica por naturaleza, los policías manifiestan públicamente su estado de desmoralización y su ausencia de motivación, lo que preocupa todavía más a los ciudadanos.

Ante esta situación realmente grave, preocupante y que no mejora con el tiempo; el Delegado del Gobierno ante la alarmante escalada de robos y atracos que se han venido produciendo en la localidad de Cenicero, en declaraciones al periódico «El Correo Español» en una entrevista publicada el pasado 21 de mayo, decía textualmente que «La oleada de robos que sufre la localidad de Cenicero es un despunte que pasará», atribuyéndolo a una especie de moda o de epidemia primaveral. O también decía: «Llevamos algo más de una semana intentado hacer un mayor operativo en el pueblo para que con la presencia policial este grupo desista de sus actividades y se vaya a otro sitio».

Pero para dar tranquilidad a los vecinos manifestaba: «Cuando a alguien le roban tres veces seguidas en el mismo estanco... el propio estanquero debe él mismo poner algún impedimento».

Ante tal cúmulo de errores, de falta de eficacia y de alarma social los sindicatos policiales le sugerían que presentase la dimisión por incompetente.

Lo que no ha hecho. Por ello y con el fin de que se adopten medidas para garantizar y mejorar la seguridad ciudadana en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que con carácter inmediato proceda a relevar de su cargo al actual Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2002.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/001503

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre indemnización a los agricultores afectados por las inundaciones de los años 1997, 1998 y 2001 de las vegas de Andújar (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El municipio de Andújar ha sufrido desde 1996 cuatro inundaciones en su término municipal, que han producido cuantiosos daños económicos a la agricultura de carácter social que se desarrolla en las vegas de esta población. Los afectados son 120 agricultores, que tienen pequeñas explotaciones agrícolas como único sustento de su economía familiar, que se han visto mermaidas por los daños ocasionados. Estos agricultores solamente han recibido las indemnizaciones correspondientes a la primeras inundaciones que se produjeron entre finales del año 1995 y principios de 1996, concretamente recibieron 95 millones de pesetas. Asimismo, se expropiaron 150 hectáreas de los terrenos más cercanos al cauce del río Guadalquivir para posibilitar el dragado del mismo y el depósito de fangos procedentes de la excavación del cauce.

Posteriormente, se han producido en los años 1997, 1998 y 2001 nuevas inundaciones que han ocasionado daños por una cuantía económica de 174,5 millones de pesetas, 124 millones de pesetas y 40 millones de pesetas, respectivamente. En total estamos hablando de 338,5 millones de pesetas (2.034.425 euros) que se le adeudan a estos 120 agricultores, que en definitiva son los que no tienen culpa ninguna de esta situación y los que más graves consecuencias están sufriendo, por la falta de actuaciones acordes y en consecuencia a la problemática que han originado año tras año estas inundaciones.

Después de seis años, el Ministerio de Medio Ambiente ha reconocido que la causa que ha provocado las inundaciones de estos terrenos agrícolas se debe a la presa de Marmolejo, de ahí que en las alternativas de actuación, para evitar estas reiteradas inundaciones, se recoja la demolición de la presa o la eliminación de las compuertas, tal como se manifiesta en el Documento de Síntesis de los Estudios Realizados del río Guadalquivir en el tramo Marmolejo-Andújar (Jaén) elaborado por TYPESA por encargo del Ministerio.

Teniendo en cuenta que el titular de la presa de Marmolejo es el Estado Español y que la gestión de la cuenca del río Guadalquivir le corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, le compete al Gobierno de la Nación el pago de las indemnizaciones a los agricultores afectados, una vez que ha quedado demostrado la causaefecto de la presa de Marmolejo en las inundaciones de los terrenos agrícolas de la vega de Andújar. Esta consecuencia viene avalada por los siguientes hechos:

1. El precedente de que el Gobierno de la Nación pagó las indemnizaciones de las primeras inundaciones acaecidas entre 1995-1996.

2. A que en el proyecto 3/97 «Dragado de los Ríos Guadalquivir y Jándula» se reconoce que la presa de Marmolejo se construyó con un vaso reducido y que para las áreas de menor cota se construyó un muro de defensa para contener las avenidas de bajo período de

retorno. Cuando este muro es rebasado por las riadas mayores, las aguas que anegan los terrenos quedan retenidas por el propio muro, lo que dificulta o imposibilita el drenaje una vez que la avenida ha remitido. Ello hace que los terrenos queden encharcados durante mucho tiempo y se pierdan los cultivos.

3. A que el Gobierno conocía desde hace varios años la incidencia de la presa de Marmolejo en las inundaciones de los terrenos agrícolas, como lo pone de manifiesto de que no se haya hecho un nuevo estudio técnico de la incidencia de esta presa en las inundaciones, sino simplemente se ha realizado un informe de los estudios y proyectos redactados en los últimos cinco años, que se ha concretado en el Documento de Síntesis de los Estudios Realizados del río Guadalquivir en el tramo Marmolejo-Andújar (Jaén), septiembre de 2001.

4. A que el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado actuaciones para aumentar la sección de desagüe del cauce que no ha evitado que se repitieran otras tres inundaciones, lo que denota que han sido insuficientes y que no se ha actuado en consecuencia al problema, a pesar de invertir cerca de 7 millones de euros, que por desgracia se los ha llevado el río.

Lo deseable hubiera sido que las recientes conversaciones que se han producido, entre representantes de los agricultores y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se hubiese alcanzado un acuerdo. Los agricultores aceptaron una reducción del 10 por ciento de la valoración pericial de sus daños para que se pudiera llegar a un acuerdo extrajudicial, que permitiera recuperar parte de sus pérdidas por su dependencia económica, ya que supone su único medio de subsistencia. Los agricultores esperaban que después de cuatro años se pudiera conseguir este acuerdo satisfactorio, pero sin conocer los motivos los representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir han dado marcha atrás en las reuniones bilaterales para zanjar las indemnizaciones a que tienen derecho los agricultores afectados.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que de forma urgente indemnice a los agricultores afectados por las inundaciones de los años 1997, 1998 y 2001 de las vegas de Andújar, al quedar demostrado la relación causa-efecto de la presa de Marmolejo, mediante el pago de 2.034.425 euros según la valoración pericial realizada de los daños.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001510

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR:Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la Red Nacional de Vías Pecuarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Red Nacional de Vías Pecuarias, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Red Nacional de Vías Pecuarias es un patrimonio público único que por su magnitud y por sus valores ecológicos, históricos y culturales debemos preservar para las generaciones venideras. La extraordinaria extensión y singular configuración de la Red Nacional de Vías Pecuarias, que integran unos 125.000 kilómetros de caminos públicos, alcanzando las 421.000 hectáreas, casi el 1 por ciento del territorio español, es el resultado de la interacción de diversos factores naturales y culturales.

Presta un importante servicio como apoyo a la ganadería extensiva, con un millón de cabezas de ganado que se mueven por las cañadas, y una favorable repercusión en la conservación de las razas autóctonas y en la generación de productos agroalimentarios de calidad. Cum-

ple funciones esenciales para la conservación de la naturaleza, como son el mantenimiento de pastizales diversos y productivos o el contraste y ecotono respecto a las zonas limítrofes y tiene una repercusión muy positiva en el valor y la calidad del paisaje. Algunos tramos de la Red, gestionados en conjunto con otros elementos naturales, constituyen corredores ecológicos que aseguran la conexión entre los espacios protegidos y favorecen la ordenación del entorno ambiental.

Además, pueden satisfacer una creciente demanda social para el desarrollo de actividades de ocio, acercando la naturaleza y la cultura rural a los ciudadanos, ya que sus valores naturales y culturales constituyen un importante recurso para la educación ambiental, muy aptos para desarrollar campañas de sensibilización y de divulgación. Este conjunto de nuevos usos permite considerar a la Red Nacional de Vías Pecuarias como una estructura funcional, que con sus elementos anexos y conexos puede constituir un instrumento de extraordinario interés para las políticas de desarrollo rural sostenible.

Desde 1995, España cuenta con la Ley estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, que permite la recuperación y el uso adecuado de nuestras vías pecuarias. En este sentido, se calcula que unos 80.000 kilómetros de la Red de Vías pecuarias son totalmente recuperables. Conforme a lo establecido en dicha Ley, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, correspondiéndoles su gestión y administración en sus respectivos territorios. Además, la Ley 3/1995 encarga a la Administración General del Estado la conservación e integridad de las nueve Cañadas Reales, que constituyen unos 5.614 kilómetros. De hecho, la Corona Española ha sido durante siglos la protectora y garante de las Cañadas Reales.

No obstante, la citada Ley confiere al Ministerio de Medio Ambiente la facultad de intervención, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para asegurar la integridad y adecuada conservación del dominio público de las vías pecuarias, pudiendo instrumentar ayudas económicas y prestar asistencia técnica para la realización de cuantas acciones redunden en la consecución de dicha finalidad. La facultad de tutela, mediante el informe preceptivo sobre actos dispositivos de las Comunidades Autónomas que afecten a la Red, así como la facultad de custodia y actualización del Fondo Documental de Vías Pecuarias y la recuperación total del Archivo de la Mesta.

Sin perjuicio de las iniciativas autonómicas, es imprescindible culminar el proceso legislativo en materia de vías pecuarias y, en todo caso, exigir una decidida voluntad política en su aplicación, habilitando para ello los imprescindibles medios personales y materiales, procurando la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas y con las políticas europeas.

En toda España han sido, precisamente, las actuaciones de las diferentes Comunidades Autónomas las

que han compensado la ausencia de compromiso del Gobierno, ya que durante estos seis últimos años de Gobierno del Partido Popular apenas se ha avanzado en la configuración de la Red Nacional de Vías Pecuarias prevista por la Ley 3/1995.

El Ministerio de Medio Ambiente se ha desatendido de la aplicación y desarrollo de la norma estatal por parte de las Comunidades Autónomas, a pesar de contemplar las vías pecuarias como objetivos prioritarios de actuación tanto en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica como en la Estrategia Forestal Española. No existe, pues, ni el necesario impulso presupuestario ni el esfuerzo de concertación que garanticen, en el ámbito nacional, la consolidación de una red de corredores verdes, cuyos efectos podrían ser muy positivos para la defensa de la diversidad biológica y de las tradiciones de nuestro medio rural.

Otra prueba de dejación y de falta de voluntad política del Gobierno es la laxitud en el cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre vías pecuarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 10 de noviembre de 1998, en la que se instaba al Gobierno a elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Recuperación de Vías Pecuarias. Es cierto que se han realizado Convenios de recuperación con algunas Comunidades Autónomas y que se han recuperado algunos tramos, pero es necesario que el tratamiento de la Red tenga un carácter integrado, único y uniforme.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El desarrollo reglamentario de las normas básicas previstas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas, finalizar el proceso desamortizador y unificar los criterios de las Comunidades Autónomas, de manera que contemplen la integridad, conservación y uso público para el tránsito ganadero y el contacto del hombre con la naturaleza, instrumentando con tal finalidad las ayudas económicas oportunas y prestando la asistencia técnica necesaria para que las mismas puedan finalizar, asimismo, la clasificación, con carácter urgente, de la Red Nacional de Vías Pecuarias, las grandes Cañadas Reales y los pasos transfronterizos con Francia y Portugal.

3. Dotar una partida presupuestaria específica y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para la recuperación y el acondicionamiento de la Red Nacional de Vías Pecuarias.

4. El cumplimiento, con carácter global y urgente, de la Proposición no de Ley sobre vías pecuarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 10 de noviembre de 1998, de manera que se aborde la totalidad de la Red, con criterios uniformes, como elemento integrador y articulador del territorio.

5. Fomentar los usos ganaderos de la Red Nacional de Vías Pecuarias como un elemento que facilite la necesaria reconversión ecológica de nuestra ganadería y el fomento de la ganadería extensiva y de las razas autóctonas, así como las actividades de ocio y esparcimiento, de manera que constituya un instrumento para el desarrollo rural sostenible.

6. Valorar y potenciar las Cañadas Reales como soporte para una explotación extensiva del territorio, facilitando la conservación y el aprovechamiento de los pastos en todas las estaciones; como fomento de las razas ganaderas autóctonas y productos de calidad; como medio de fijación y mantenimiento de las poblaciones rurales y de su cultura tradicional; como corredores ecológicos, contrapunto de la biodiversidad y excepcional muestrario de paisajes, y, por último, como excepcionales itinerarios naturalísticos, culturales y turísticos para el esparcimiento y el contacto del hombre con la naturaleza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2002.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/001437 y 162/000537

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que la Proposición no de Ley sobre regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y posdoctoral pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Ciencia y Tecnología, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 162/000537).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre fomento de la investigación básica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre fomento de la investigación básica, para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

Todo el mundo coincide en la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I). El

sector público (Universidades y OPIS) es crucial en nuestro país en la generación y transmisión de conocimientos, lo que podríamos denominar como Ciencia Básica. Sin la producción de esos conocimientos como primer eslabón del sistema Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad, es imposible avanzar decididamente en el impulso de la innovación, que es motor del desarrollo económico y social.

Así lo han reconocido los países más avanzados como Estados Unidos, Alemania, Francia, Gran Bretaña, etc. Sin embargo, España, en los últimos años, está siguiendo un camino contrario al emprendido por otros países. Según los datos oficiales del INE hemos pasado de un peso relativo en el conjunto del sistema de Ciencia y Tecnología de un 25,3 por ciento de la Investigación Básica en 1995, a un 22,8 por ciento en 1997, a un 22,0 por ciento en 1999 y a un 20,5 por ciento en el año 2000.

Otro dato significativo es que los indicadores de los medios de trabajo por investigador en la Administración Pública han evolucionado de 13,2 millones de pesetas en 1995 a 11,8 millones en 2000, cantidades en las que van incluidas las retribuciones. Si tenemos en cuenta los incrementos retributivos a lo largo de estos años, podemos deducir que, en la actualidad, la financiación de la que disponen los investigadores, fundamentalmente para investigación básica, es muy inferior a la que tenían en 1995.

Si a ello añadimos que en el año 2001 el Programa de Promoción General del Conocimiento ha tenido una bajísima ejecución, como reconoce el Ministerio de Ciencia y Tecnología en respuesta escrita a este Diputado, además de los desgraciadamente conocidos retrasos en la percepción de las subvenciones para financiar proyectos de investigación a lo largo de ese año, lo que ha motivado la queja de numerosas sociedades científicas, tememos que la cantidad relativa dedicada a investigación básica en 2001 sea inferior al último dato mencionado.

Además, el VI Programa Marco Europeo, que entrará en vigor en el año 2003, tiene un sesgo hacia la financiación de siete áreas temáticas, en las que se da más importancia al ámbito aplicado que al básico, encargando a los respectivos países la financiación de esta investigación básica a través de los planes nacionales en el resto de las áreas científicas.

Asimismo, un reciente estudio de la OCDE «Benchmarking Industries Science Relationships», muestra la importancia de la Investigación Básica, mediante estudios comparados en varios países de la relación entre esta investigación no orientada y su transformación posterior en innovación, recomendando, entre otros aspectos, la adecuada financiación de la misma.

Por todas estas razones consideramos que es necesario invertir la tendencia de estos últimos años y, pues-

to que se empezará a discutir el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en próximas fechas, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2003 la dotación suficiente para financiar la investigación básica en nuestro país, alcanzando, al menos, el peso relativo que tenía en el sistema de Ciencia y Tecnología en 1995.

2. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de Recursos Humanos, a medio y largo plazo, en el sistema de Ciencia y Tecnología, que contemple unos incrementos netos de plazas de personal investigador, tecnólogo y de apoyo, en el sector público (Universidades y OPIS) que permitan establecer una línea de convergencia con la Unión Europea. Este Plan contemplará la definición de la carrera del investigador, así como medidas para favorecer aspectos como la movilidad, y la inserción de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo en el sector privado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2002.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la industria europea de construcción naval.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la industria europea de construcción naval, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

La SEPI ha anunciado reiteradamente la privatización de la empresa pública de construcción naval IZAR después de proceder a su modernización y saneamiento financiero para equilibrar su cuenta de resultados; aun cuando existen serias dudas sobre que ésta sea la alternativa más adecuada para asegurar el futuro de esta empresa.

El proceso de construcción de la Unión Europea debe conllevar también la definición de una industria europea de la que ya existe un exponente en el sector aeronáutico con la empresa EADS, en la que participa la SEPI, de la que forma parte la compañía española la CASA.

Apostar por una industria europea de la construcción naval articulada en torno a empresas del sector permite avanzar hacia una industria más competitiva, con más potencial tecnológico, y en mejores condiciones para hacer frente a la competencia de los astilleros del sureste asiático.

Junto al desarrollo del actual Plan de Fusión de IZAR para equilibrar su cuenta de resultados y facilitar su integración se ha ido configurando un importante consenso en torno a la consideración del marco europeo como la alternativa más sólida para la consolidación empresarial e industrial de IZAR y para garantizar su importancia en términos de actividad y empleo en los espacios territoriales donde se asientan sus factorías.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Propiciar de la SEPI y de IZAR el desarrollo de su actual plan de empresa para incrementar su competitividad y equilibrar su cuenta de resultados.

2. Iniciar negociaciones con otros países de la Unión Europea para impulsar una industria europea de la construcción naval.

3. Propiciar que IZAR avance en sus relaciones con otras empresas europeas, definiendo el marco empresarial más adecuado para la configuración de esta empresa europea de construcción naval (civil y militar), en la que la SEPI debe preservar la presencia y peso accionarial suficiente, para participar activamente en la toma de decisiones estratégicas y para garantizar la estabilidad de las factorías y el empleo de esta nueva empresa en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Celestino Suárez González, Carmen Marón Beltrán y Salvador de la Encina Ortega**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que constituya una Mesa de seguimiento sobre la normativa aplicable en materia de emisiones radioeléctricas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Ciencia y Tecnología, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que constituya una Mesa de seguimiento sobre la normativa aplicable en materia de emisiones radioeléctricas.

Antecedentes

El Congreso de los Diputados ha debatido en diversas sesiones la necesidad de buscar mecanismos que aporten la plena garantía de que el desarrollo de la telefonía móvil en España, así como la instalación de estaciones base o antenas, se lleva a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos de protección a la salud y de restricción de las emisiones si sobrepasan determinado nivel.

Existe una plena coincidencia en reconocer que actualmente se están cumpliendo los límites de emisiones establecidos en las recomendaciones europeas. Tras los casos que motivaron una investigación específica en Valladolid, la Comisión de expertos independientes creada para ello ha excluido las antenas de telefonía móvil como causantes de las enfermedades diagnosticadas. Esa conclusión coincide con la opinión científica más consolidada para casos similares.

A pesar de todo ello, continua entre la población una sensación de inseguridad e incertidumbre ante la posible instalación de nuevas antenas o ante la posibilidad, suscitada por muchos vecinos, de retirar antenas que ya han sido instaladas. La proliferación de distintas normativas, especialmente en el ámbito local, ha contribuido a generar una mayor intranquilidad ante la inexistencia de un criterio comúnmente aceptado que pueda servir de parámetro de seguridad para el conjunto de la población.

Todo ello, también está dificultando, en gran manera, el desarrollo de la telefonía móvil y fija inalámbrica en España y, de forma muy especial, puede hacer peligrar la implantación de las nuevas tecnologías UMTS, tecnologías que supondrán un avance y un beneficio para el conjunto de la población y por las que España ha apostado de forma decidida, en consonancia con el conjunto de países de la Unión Europea.

Para dar salida a esta situación y contribuir a generar el necesario clima de confianza y una mayor coincidencia entre los límites de emisión establecidos por las distintas normativas este Congreso de los Diputados considera necesario que desde el Gobierno se cree una Mesa específica para analizar la situación existente, realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa y consensuar los límites de potencia de la

emisión que deban ser aplicados de forma coherente y aceptados por todos, cumpliéndose todas las recomendaciones existentes para preservar la salud de la población.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de dos meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, constituya una Mesa de seguimiento sobre la normativa aplicable en materia de emisiones radioeléctricas.

En la mencionada Mesa deberán integrarse representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, representantes de las asociaciones de municipios más representativas, representantes de la Administración General del Estado y de cada una de las Comunidades Autónomas, expertos sanitarios en materia de emisiones radioeléctricas, representantes del sector de las operadoras y de las industrias involucradas y representantes de los colegios profesionales que realizan las correspondientes inspecciones y certificaciones.

Entre sus funciones atribuidas, esta Mesa deberá:

- a) Velar para que se promueva el acceso a las nuevas tecnologías al conjunto de los ciudadanos a través de una necesaria cobertura territorial.
- b) Estudiar expresamente cualquier suceso que pueda generar intranquilidad de la población por la existencia de antenas emisoras y aportar, en estos supuestos, la información objetiva existente.
- c) Fomentar la creación de un Comité Científico Consultivo que asegure la constante adecuación de la legislación en esta materia a la evidencia científica reconocida por los organismos estatales e internacionales competentes en este ámbito. Dicho Comité propugnará y controlará el empleo, en cada caso, de las tecnologías más modernas y adecuadas y especificará, periódicamente, los equipos que deban retirarse por estar sustentados en tecnologías obsoletas.
- d) Emitir un informe anual al Congreso de los Diputados y difundir sus conclusiones para contribuir a garantizar una información objetiva ante la ciudadanía y la plena protección de la salud de la población a través de campañas de información y concienciación sobre el desarrollo y uso adecuado de las nuevas tecnologías en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001507

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, sobre Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La estabilidad y el crecimiento de la economía requieren un profundo y sostenido desarrollo de la actividad científica y tecnológica.

Para lograrlo es imprescindible alcanzar una completa integración de los agentes que conforman el sistema de ciencia, tecnología y empresa. La sociedad debe hacerse partícipe de los beneficios que reporta el progreso científico y el desarrollo tecnológico, pero también del esfuerzo y de los gastos que este proceso requiere realizar. Actualmente el esfuerzo inversor está recayendo principalmente sobre los poderes públicos, mientras que la inversión privada en I+D+I es todavía baja. Por eso es necesario fomentar una relación más estrecha entre la comunidad científica y la industrial o empresarial que permita incrementar la transferencia

de tecnología y la innovación, y dar mayor impulso a la actividad investigadora.

En relación con este objetivo, de profundizar en la participación de las empresas en el sistema, así como de lograr el cumplimiento de la función social de la investigación y el desarrollo tecnológico, hay que considerar la labor ejercida durante los últimos años por los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Gracias al esfuerzo de su personal investigador y a los vínculos establecidos entre éstos y la comunidad empresarial, dichos Organismos han ido abriendo camino para la integración social de la ciencia y la tecnología.

Pero es preciso respaldar y consolidar los avances logrados realizando las oportunas adaptaciones y actualizaciones en la estructura, modelo de gestión, régimen de funcionamiento interno y actuación de estos Organismos. El Gobierno ya ha realizado algunas modificaciones normativas de importancia, como las que tuvieron lugar para flexibilizar el régimen jurídico convencional de los Organismos Públicos de Investigación (artículo 15, mediante la Ley 23/2001), para ampliar su capacidad contractual (artículo 17, mediante la Ley 12/2001, de 9 de julio) o para permitir la participación de dichos Organismos o de su personal en empresas (artículo 19, mediante la Ley 23/2001). También se ha incrementado la plantilla y los medios de estos Organismos.

Pero estos cambios deben ir acompañados también de mejoras organizativas y de gestión que les permitan actuar con mayor agilidad y flexibilidad; de una estratégica planificación de sus actividades; y de una adecuada ordenación y racionalización del personal técnico e investigador que presta servicio en estos Organismos, para diversificar y ampliar sus situaciones profesionales y para que mejoren sus oportunidades de promoción.

De todo lo cual depende la mejora, consolidación y aumento de la consideración social de la actividad de estos Organismos, ya de por sí importante, que es el presupuesto para que aquéllos se conviertan en la base sobre la cual se establezcan los principales mecanismos de transferencia de conocimientos, tanto a la sociedad, para el aumento de la cultura científica, como a las empresas, consolidadas o nuevas, para hacer efectivo el proceso de innovación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Introducir en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología instrumentos de gestión más flexibles e idóneos para el mejor desarrollo de actividades de I+D+I, y que les permitan aprovechar mejor su capacidad de

generar ingresos propios, todo ello sin renunciar a los mecanismos de control necesarios.

2. Diseñar una carrera para el personal investigador, técnico y de apoyo, que sea atractiva e incentivadora y que responda a la realidad de la Ciencia y la Tecnología en España.

3. Diseñar un plan estratégico, que englobe las líneas de investigación científica y técnica de los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/002812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Previsiones y actuaciones más significativas diseñadas en el marco del programa GRECO para avanzar en una visión global y coordinada de la inmigración como un fenómeno deseable para España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones presupuestarias y actuaciones más significativas diseñadas en el marco del programa GRECO, en orden a avanzar en una visión global y coordinada de la inmigración como un fenómeno deseable para España en el marco de la unión europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2002.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/002815

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Previsiones acerca de solucionar las deficiencias existentes en la estación de ferrocarril de Castellón y las zonas colindantes dañadas a consecuencia de la construcción de una nueva estación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Diputado don Mario Edo Gil.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Texto:

Desde la construcción y puesta en marcha de la nueva estación de ferrocarril en Castellón siguen exis-

tiendo prácticamente las mismas anomalías que se detectaron en el momento de su inauguración. Más de dos años después de este evento, en lugar de solucionarse estas deficiencias y dada la inoperancia del Gobierno, algunas de ellas están suponiendo un verdadero problema para los ciudadanos.

¿Cuándo va a solucionar el Gobierno las deficiencias existentes en la estación de ferrocarril de Castellón y las zonas colindantes dañadas a consecuencia de esta construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—**Mario Edo Gil**, Diputado.

181/002816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Medidas para evitar la escalada del precio de la vivienda libre en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Texto:

Recientemente, el Ministerio de Fomento ha aprobado un fondo de 3.380 millones de euros, en concepto de ayudas económicas al Plan Vivienda 2002-2005, para las Comunidades Autónomas. Madrid es una de las Comunidades en la que el precio de la vivienda libre ha subido más del 47 por ciento en los últimos cinco años, a ello hay que sumar el freno a la construcción de vivienda u alojamiento de protección público y precio tasado, junto con la creciente especulación del suelo, que hace que éstas sigan la tendencia alcista en su precio por encima de las posibilidades de compra de las rentas medias y bajas, no permitiendo que jóvenes puedan emanciparse antes de los treinta y un años de edad, por ello pregunto:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para evitar esta situación en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas de Madrid?

¿Qué cantidad va a destinar el Ministerio de Fomento a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los criterios fijados en el Plan de Vivienda 2002-2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Plazos medios para la regularización de un ciudadano extranjero inmigrante con precontrato de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Texto:

¿Cuáles son los plazos medios para la regularización de un ciudadano extranjero inmigrante con precontrato de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

181/002814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Previsiones acerca de la transposición de la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico, que incluye la definición de «discriminación directa» y de la «discriminación indirecta».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Texto:

¿Cómo va a transponer el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico, que incluye la definición de «discriminación directa» y de la «discriminación indirecta»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—**Delia Blanco Terán**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

